

Y para que sirva de citación a “Servicios Integrales Noja, Sociedad Limitada”, y “Rosfred Multiservicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.173/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Julián Rebollo Romero, contra “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 750 de 2009, se ha acordado citar a “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Litocénter Industria Gráfica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.460/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Paule Ruiz, contra “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 830 de 2009, se ha acordado citar a “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 2010, a las

diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 29, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ces Arquitectura del Paisaje, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.468/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Julissa Karim Cuya Huapaya, contra “Prender y Cocinar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.255 de 2009, se ha acordado citar a “Prender y Cocinar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 2009, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Prender y Cocinar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.171/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Sergio Osvaldo Moreno Miraglia, contra “Amiganew, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.233 de 2009, se ha acordado citar a “Amiganew, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Amiganew, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/32.172/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Arturo Hernández Calvo, don Juan Carlos Fernández Álvarez, doña Patricia Álvarez Fernández y don Rubén Sánchez Parra, contra “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, “Megaplate, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Sisdiplate, Sociedad Limitada”, “Megachrom, Sociedad Anónima”, “Golca Grafice, Sociedad Limitada” y “Megatipo, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado como ejecución número 238 de 2009, se ha acordado citar a “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, “Megaplate, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Sisdiplate, Sociedad Limitada”, “Megachrom, Sociedad Anónima”, “Golca Grafice, Sociedad Limitada” y “Megatipo, Sociedad Anónima”, a fin de que comparezcan el día 20 de noviem-